

ESPACIO ASCIM 29

Fecha de emisión: 16/07/2025

AMH Grupo ASCIM – Tabla de pasos de servicios y otras novedades

Les saluda cordialmente Rubén Hiebert Bergen, director de la Unidad Técnica Administrativa (UTA) de la AMH.

Tal vez se pregunten: *¿Por qué está hablando el director de la UTA en este espacio dirigido al grupo ASCIM?*

La respuesta es sencilla: porque estamos atravesando un momento clave en la administración del seguro médico dentro del grupo ASCIM, y es importante que todos los asegurados estén bien informados.

1. ¿Cuál es la situación actual?

Desde hace ya un buen tiempo, el grupo ASCIM ha enfrentado dificultades económicas: las cajas de salud tienen pocos recursos disponibles, pero muchas personas necesitan atención médica.

La UTA es el organismo responsable de administrar, reglamentar y supervisar la aplicación de la Ley 3050/06 y su práctica en las comunidades, en conjunto con los representantes patronales y laborales. Como director del Consejo Superior de la UTA/AMH, me corresponde también buscar soluciones para proteger los fondos de salud sin perjudicar a los asegurados.

Sabemos que no es tarea fácil. Sin embargo, con el esfuerzo conjunto de todos los actores involucrados —representantes laborales y patronales, el Programa de Salud, la ASCIM y la UTA—, se ha logrado avanzar en una propuesta concreta para mejorar la situación.

Esta propuesta se implementará a partir del **1 de julio de 2025**, y consiste en una **Tabla de Pasos de Servicios**, es decir, una lista organizada de los servicios que se ofrecen y los requisitos para acceder a ellos. Las comunidades y sus líderes han aceptado probar este sistema durante un año. Si funciona bien, podremos seguir utilizándolo y mejorarlo donde haga falta.

Desde la UTA y el Consejo Superior, apoyamos firmemente esta medida y confiamos en que será un paso positivo para fortalecer las cajas de salud del grupo ASCIM.

2. Avance hacia la digitalización

Otro paso muy importante que estamos dando es el proceso de digitalización de los pagos y registros en planilla.

Esto significa que pronto los registros de aportes y servicios se llevarán de forma electrónica, lo que permitirá que el personal de salud tenga acceso más rápido y seguro a la información sobre quién ha aportado, cuánto y cuándo.

Esta medida permitirá mejorar el funcionamiento de todo el sistema y dar un mejor seguimiento a los asegurados. Muy pronto, esta información será compartida con las comunidades a través de los funcionarios del AMH, ASCIM y SEAP, quienes también capacitarán a los secretarios y líderes comunitarios sobre el uso del sistema.

3. Lo más importante: ¡Aportar!

El punto más importante que quiero destacar hoy es este:

¡Todos debemos pagar los aportes del seguro médico de la AMH por cada ingreso que recibimos!

Esto incluye a:

- Empleados
- Productores
- Artesanos
- Dueños de fincas y animales
- Empleadores
- Beneficiarios del *teko porā* y del programa de Tercera Edad

Según la Ley 3050/06, toda persona asegurada debe aportar **el 5% de sus ingresos** a la AMH. Y si uno trabaja para un empleador, **este debe aportar además el 10%**. Ambos porcentajes deben pagarse correctamente y a tiempo, en las cuentas designadas de la AMH en las cooperativas correspondientes.

- Si el empleado no lleva su libreta de aportes, el patrón no debería contratarlo.
- Si el patrón no acepta la libreta ni se compromete a pagar los aportes, se debe informar al administrador de la comunidad, quien nos puede enviar los datos para hacer un seguimiento.

Sabemos que **si todos cooperamos, siempre hay soluciones**. Pero también hemos detectado casos donde el mismo empleado se niega a presentar su libreta porque no quiere aportar. Eso está mal. La ley es clara: todos los ingresos deben estar registrados y aportados. Además, el Código Laboral exige que todo trabajador tenga un seguro médico compartido entre empleador y empleado. Es una **responsabilidad compartida**.

Como dice el dicho: *¡A ley pareja, nadie se queja!*

Y más aún: la **AMH es una ayuda mutua**, una caja común. Solo si **todos aportamos** podremos **mejorar los servicios de salud y garantizar el bienestar** para todos: asegurados, empleadores y trabajadores.

Una reflexión final

La Biblia dice que Dios es fiel y proveerá lo que necesitamos, pero también nos dio la responsabilidad de trabajar seis días por semana para poder sostener no solo a nuestra

familia, sino también ayudar a quienes no pueden trabajar, como los ancianos o los enfermos.

Si tenemos salud, aprovechamos los días buenos para trabajar y ayudar a los demás, como Jesús nos enseñó. Si todos cumplimos con nuestras responsabilidades, habrá suficientes recursos para cubrir salud, educación y asistencia a quienes más lo necesitan.

Recordemos:

Pensar sano, comer sano, trabajar y vivir en un ambiente limpio y ordenado no garantiza estar sano... ¡pero sí ayuda mucho a no enfermarse y mejora la calidad de vida de cada uno!

**Ese es mi deseo para todos los socios de la AMH:
que tengamos salud, bienestar y un espíritu solidario.**

Con respeto y compromiso,
Rubén Hiebert Bergen
Director UTA/AMH